

Viernes, 3 de junio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Trujillo

ANUNCIO. Delegación matrimonio civil.

DECRETO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delego en el Concejal Don Enrique Borrega Jiménez, el ejercicio de las atribuciones que me son propias para autorizar el matrimonio civil el día 4 de junio del presente, entre Don Pablo Salcedo Beato y Don Luis Miguel López Ortiz.

Así lo manda y firma el Señor Alcalde, Don José Antonio Redondo Rodríguez, y trasladar al Libro de Decretos.

Trujillo, 27 de mayo de 2022
José Antonio Redondo Rodríguez
ALCALDE

